

arriva delos poruillon del Brazal del Campo, de todo matorral  
Se podra Esecutar con Lenia y Lengua de Cortes que queda  
En la propia Confermidad que antes Estaba, por Cui me  
con Comodidad Se podra llegar sin pericula de agua  
de lo que Ineligiencia Esia Cu<sup>d</sup>. Acordo Se Esecute  
obra por la misma manera por la direccion de dho  
Comisario Su Censolo para que El alreputor de Comunal  
Vexud de Esas Decretos, Sede Censura para Expedir  
branco en forma.

O<sup>n</sup> Juan Ybarquen.

Enesue Muniom Seakuelto a ver El memorial dado por  
O<sup>n</sup> Juan Garcia Ybarquen Vexud de Esas Cu<sup>d</sup>, Decretos  
en las dhas R<sup>as</sup> Provisiones y Comandos por su Mag<sup>d</sup>  
laxa per menciencia de Rentas reales Vexud de  
lones de la de Corua<sup>n</sup>: por el que Expresa que En la  
u a de Esas Cu<sup>d</sup> para el de la Venena por hean ban  
de tierra, Cui a rego Esar por no que Expresado ha  
regolte de uania E<sup>n</sup> uacion que llegan las aguas ha  
la Cauerada del Brazal, donde se despendian much  
parte de ellas, y pudiendose proporcionar a rego m  
favorable por dho Brazal, haciendo una M<sup>ca</sup>manilla  
que traucere El Camino, queda de el para de S<sup>ta</sup>  
ria para al Combenio de S<sup>ta</sup> Maria de las Huertas, por  
ra poderlo Esecutar por de Suplica a Esas Cu<sup>d</sup>, Ser  
Concedale Su Licencia, y por El Informe hecho por  
J<sup>on</sup> Diego Lomei Comisario de dho rego, Contra no  
ofusar a regar En la menciencia de dho O<sup>n</sup> Juan G  
Ybarquen, por no a regular por su a E<sup>n</sup> arer, tomando  
El agua En la Erquina de la Casa Huerto de O<sup>n</sup> Juan D<sup>on</sup>